



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0626 -2019-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 113-FFyB-UNAP-2019, presentado el 08 de abril de 2019, por el decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 001-FFB-UNAP-2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Andrés Oberti Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 001-FFB-UNAP-2019, del 02 de enero de 2019, en la que resuelve ratificar a doña Brenda Soraya Urday Ruiz, docente nombrada, auxiliar a tiempo completo, como secretaria académica de la facultad mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero del 2019;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001-FFB-UNAP-2019, del 02 de enero de 2019, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos:

“Ratificar a doña Brenda Soraya Urday Ruiz, docente nombrada, auxiliar a tiempo completo, como secretaria académica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero del 2019, en mérito al considerando expuesto en la presente resolución decanal”.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz

RECTOR (e)



Kahir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL